

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION  
TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.  
La única obligación del socio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### D. CAYO ALVARADO

MEDICO-OCULISTA

Concejo, 47, principal, Salamanca

HORAS DE CONSULTA

Mañana, de 11 á 1. Tarde, de 3 á 4

CONSULTA gratis todos los días para los pobres de solemnidad que acrediten serlo.

### Sección Editorial

#### POR RAZÓN DE JUSTICIA

No debemos olvidar los servicios que se nos hacen, porque la ingratitud es impropia de personas bien nacidas; y al mismo tiempo que damos la bienvenida á la nueva Junta de nuestra asociación, debemos dedicar un recuerdo de gratitud á las Juntas anteriores cuya gestión administrativa ha dejado profunda y provechosa huella entre nosotros para bien de la sociedad y para gloria de sus ex-representantes.

Si no fuese tan reciente la publicación de la Memoria anual que se dió á la luz pública en el número anterior, recordáramos hechos prestigiosos de la Junta anterior, presidida primero por D. Ramón Carranza y luego por D. Juan de la Fuente que compitieron en celo por sostener los triunfos alcanzados por la Liga, entre los cuales debemos citar con especial mención, el Congreso Agrícola, que por iniciativa del primero de dichos señores y bajo su acertada dirección, se celebró en el anteúltimo mes de Septiembre, en el Paraninfo de esta Universidad para honra y orgullo de Salamanca, de la *Liga de Contribuyentes* y de D. Ramón Carranza, iniciador y propagandista infatigable de aquel famoso certámen.

A todos los individuos de las pasadas Juntas debemos gratitud y en todos hemos reconocido intachable patriotismo dentro de la *Liga de Contribuyentes*. A todos les enviamos el testimonio de nuestra gratitud, llenos de esperanzas fundadas hoy en los nuevos encargados de nuestra dirección, que á sus condiciones de aptitud y probidad, reúnen la de su reconocido celo por el progreso de la provincia y muy especialmente por su actitud protectora de los intereses que patrocinamos.

Al empezar con nuevas energías nuestra campaña en pró de las clases tributarias, pedimos el concurso individual de nuestros asociados para constituir en la unión toda la fuerza que nos es necesaria, á fin de terminar la campaña iniciada en nuestro Congreso Agrícola que no tiene otra tendencia que el mejoramiento de la clase agrícola y comercial en armonía con las aspiraciones de la Liga Agraria.

¡Quiera Dios que con los pasados trabajos y las nuevas gestiones de la actual Junta, podamos en la Memoria del año que corre, dar cuenta de alguna solución práctica en cualquiera de los áridos problemas que nos ha planteado la crisis general de nuestros intereses!

#### LAS REFORMAS DE SALAMANCA

Ahora que la prensa local ha iniciado la conveniencia de estudiar y proponer un plan de reformas en esta Capital con motivo de la red de ferrocarriles que han de circular por la provincia, hé aquí una de aquellas que ya tenía formulada nuestra Cámara de Comercio, de la cual conoció en la reunión que celebró con fecha 16 de Agosto de 1886, por si pudiera interesar en alguna parte á la comisión que ha de dictaminar sobre tan importante asunto.

«La circunstancia de venirse hablando de algún tiempo á esta parte de la construcción de un tranvía, y la de haber obtenido concesión un tal señor Milla, cuyo señor, si no lleva adelante su pensamiento, podrá al menos el que personas extrañas á la población intenten realizarlo, ha inducido á esta comisión (de iniciativa y reformas de la Cámara), á presentar hoy, sucintamente formulado, el siguiente proyecto, por considerar que ha llegado el momento oportuno de que la Cámara estudie si es ó no conveniente para los intereses que representa su intervención en este asunto antes de que por un tercero puedan adquirirse derechos que vengán á dificultar en todas sus partes la realización del proyecto que esta comisión tiene el honor de someter á la consideración de la Cámara, y es á saber:

*Bases para la instalación de un tranvía, construcción de almacenes de depósito de mercancías y cereales, é instalación de una bolsa de comercio en Salamanca.*

1ª La Cámara de Comercio de Salamanca invitará á una reunión á la excelentísima Diputación provincial, al excelentísimo Ayuntamiento y á las personas que estime conveniente, con el objeto de impetrar su valioso concurso, ayuda y protección al fin de promover la creación en esta ciudad de una sociedad por acciones con el capital de 500.000 pesetas, repartidas en 1.000 acciones de á 500 pesetas cada una.

2ª El importe de 400 acciones será dedicado á la construcción de un tranvía económico (de sistema Porteur Decanvil ú otro análogo), que uniendo las estaciones de ferrocarril de Salamanca y de Tejares, pase por el centro de la ciudad y tenga estación en la plaza de los Menores.

3ª El importe de las 600 acciones restantes será dedicado á la construcción de almacenes generales de depósito de mercancías y cereales en la plaza de los Menores de esta ciudad.

4ª Estos almacenes constarán de tres cuerpos de edificación, formando con la fachada principal un rectángulo interior, ó gran patio central, el cual, cubierto de cristales, será dedicado á bolsa ó centro de contratación, á sala de ventas públicas y á exposición permanente de muestras, por cuenta de la Cámara.

5ª Una máquina de vapor pondrá en movimiento una grúa para el servicio de los almacenes, y los elevadores necesarios para los depósitos y silos de cereales, así como también una bomba contra incendios y un dinamo para el alumbrado eléctrico del edificio, cuyo alumbrado podrá extenderse á la parte central de la ciudad, ó á toda ella, si se considera remunerador este servicio.

6ª Los ingresos con que hacer frente á la amortización é interés del capital consistirán:

a En la recaudación del tranvía por el transporte de viajeros, mercancías, correos y camiónaje á domicilio.

b En la recaudación de los derechos de almacenaje, depósito y conservación y seguro de mercancías y cereales.

c En la recaudación por el servicio del alumbrado público, si se estableciera.

7ª La Cámara se reserva el local destinado á centro de contratación, así como el derecho á constituir, entre los individuos de su seno, una asociación explotadora de dicho centro por delegación suya. Esta asociación se ocupará de la compra y venta, á precios corrientes y mediante una comisión, de las mercancías y cereales que se presenten al mercado y quieran realizarse por sus dueños en el día; así como también se ocupará de anticipar cantidades á préstamo sobre los resguardos de las mercancías custodiadas en los almacenes de depósito, abonando á la asociación constructora los derechos de almacenaje, conservación y seguro. Un reglamento especial ordenará convenientemente cada uno de estos servicios con sujeción á las disposiciones legales que rigen esta materia.

8ª El local destinado á bolsa de contratación se entenderá reservado á la Cámara á perpetuidad, en tanto que subsistiese la Cámara ó cualquiera otra institución que la sustituya.

9ª El excelentísimo ayuntamiento de la capital cederá gratuitamente toda la plaza de los Menores para la edificación de los almacenes de depósito, y á la terminación de los noventa y nueve años primeros entrará en posesión del tranvía y almacenes con todas sus dependencias y accesorios, que explotará en lo sucesivo para sí. También cederá el terreno necesario extramuros para la construcción de cuadras y cocheras.

10ª La excelentísima diputación provincial facilitará el establecimiento del tranvía en las ca-

reteras en que haya de instalarse y subvencionará el pensamiento en la forma que tenga por conveniente, atendiendo á que se viene á fomentar las relaciones comerciales de los pueblos con la capital. La comisión se permite indicar como subvención la más conveniente, la garantía del 5 por 100 de interés anual al capital durante los seis años primeros.

No como resultado de un estudio técnico y detenido y sí únicamente para dar forma al pensamiento y una idea de la extensión que puede alcanzar este proyecto, desenvuelto después por personas más competentes, ha creído oportuno esta comisión agrupar aquí algunas cifras, é indicar, á manera de ejemplo, las bases de reglamentación, sobre las cuales podrán organizarse en su día los principales servicios que el proyecto comprende.

(Se continuará.)

## Observaciones al proyecto de ley del Timbre

(CONTINUACIÓN)

El mismo art 38 exceptúa de la regla general los recibos que por sus salarios y soldadas entreguen los obreros y jornaleros y criados, cualquiera que sea la cantidad á que asciendan, siempre que cada jornal haya sido inferior á 5 pesetas; pero deberá constar en estos recibos el número y precio de los jornales, sin cuya condición serán nulos, sino llevan el timbre correspondiente, y el que los haya admitido pagará multa.

Poco habría que decir acerca de esto, si no fuese por la fiscalización á que con tal motivo se someten libros y papeles de los industriales; puesto que, á falta de recibos, que es lo general en estos casos, se consideran como tales las relaciones ó nóminas de los obreros ó jornaleros; lo cual supone la intervención de los agentes subalternos de la Administración en las oficinas de las empresas industriales y fábricas, y esto puede dar lugar á considerables abusos, tanto más, cuanto que el proyecto de ley, guardando poca consideración á clases y personas que debiera tratar dignamente, se expresa respecto á ellas en estos términos denigrantes.

«Si con intención se hubiera (hubiere) alterado la verdad, con objeto de eludir el pago, para los efectos del fraude, se considerará responsable al patrono ó aquel á quien el trabajador haya servido.»

¿Y quién ha de juzgar de la intención de los supuestos defraudadores? Acaso un empleado de 5,000 á 6,000 reales, sin respetabilidad ni prestigio....

Esto, aunque sea posible, no debe ser.

### III

#### DE LOS LIBROS DE COMERCIO

Lo más grave que contiene el proyecto de ley del Timbre, presentado por el ministerio de Hacienda y reforzado por la Comisión del Congreso es la parte que se refiere al timbre en los libros del comercio, y sobre todo la intrusión que en las operaciones de éste se confiere á los agentes de la Administración.

Semejante procedimiento es necesariamente repulsivo, como que so pretexto de tributación degenera en tiranía, poniendo al comerciante ó al industrial honrado á la merced de funcionarios que no siempre merecen igual título.

El gravámen de 1 por 1,000 de las utilidades líquidas, calculadas por el balance del año anterior y pagadero en timbres que han de adherirse á la primera hoja del libro Diario al principio de cada año, es ya de por sí una cosa inconcebible, toda vez que recae sobre utilidades problemáticas, que pueden no realizarse ó traducirse en pérdidas al fin del año. Pero aun cuando se diga que el impuesto gravita sobre utilidades ya conocidas, ó sean las del año anterior, es de notar que esas utilidades (hayan ó no existido) han tributado ya por contribución industrial, en proporciones muy superiores á lo que relativamente paga el comercio y la industria en los demás países de Europa.

Se comprende el impuesto del timbre sobre la industria y el comercio, tal como se halla establecido en otras naciones, porque en ellas la contribución directa que grava estos importantes ramos de actividad es relativamente módica, te-

niéndose allí en consideración, en cuanto á la industria se refiere, que ésta, no sólo satisface los tributos que directamente se le imponen, sino que además sufraga, directa ó indirectamente, todos los demás que pesan sobre la propiedad y sobre los consumos; pero en España no se tiene en cuenta esto para nada, y se fijan cuotas y recargos sobre recargos sin consideración ni miramiento alguno; por lo cual el impuesto progresivo de timbre acumulado sobre toda clase de documentos, sobre los recibos y facturas, sobre las supuestas utilidades, etc., constituye un gravámen oneroso para la industria y el comercio.

Pero aparte de la inconveniencia de este nuevo impuesto, que puede considerarse como un recargo más á la contribución industrial y mercantil, hay la cuestión de procedimiento, que, dadas las condiciones privativas de nuestra Administración, ó será irrealizable, ó resultará vejatorio en alto grado para el comercio y para la industria.

Merece, pues, llamar muy seriamente la atención de los representantes del país el contenido de todo el capítulo II, título III del proyecto, que trata de los libros de comercio, así como también el art. 205, referente á la exhibición forzosa de los balances anuales.

La obligación de presentar el libro Diario, en las oficinas de Hacienda, para que se inutilicen los sellos y se anoten la cantidad declarada y el valor en timbres pagado, según dispone el artículo 49, es simplemente perturbadora en las grandes plazas mercantiles, y no podrá cumplirse sin faltar á lo terminantemente preceptuado por el Código de Comercio, que obliga á llevar puntualmente y día por día todos los asientos de las operaciones que se realicen; porque la toma de razón y demás actos que han de llevar á cabo los funcionarios públicos absorberán mucho tiempo, y harán que se amontonen los libros en las oficinas, de donde nacerá indefectiblemente un conflicto para los contribuyentes, cogidos como en trampa entre dos leyes contradictorias, y sin poder escapar á las exacciones vejatorias por un lado, ó á la responsabilidad legal por otro.

No basta, sin embargo, la presentación de los libros; ésta según el proyecto de ley, no exime al comerciante ó industrial de las visitas domiciliarias de los empleados del Fisco.

Se continuará.

## Sección agrícola, comercial é industrial

La comisión del Senado que entiende en la reforma de la ley de enjuiciamiento civil para ponerlo de acuerdo con el Código de Comercio, ha formulado ya algunas bases de adición y que consisten entre otras la de que se forme una ley especial de enjuiciamiento mercantil por entender que todos los actos mercantiles exigen términos más breves y soluciones más rápidas que los negocios meramente civiles; que se establezcan jurados mercantiles elegidos bi-anualmente por insaculación entre todos los comerciantes inscritos en el registro mercantil; y que se imponga como trámite previo de toda contienda judicial la conciliación, la cual donde haya Cámaras de Comercio deberá celebrarse ante estas.

Asimismo parece que se piden garantías contra los deudores de mala fé en los casos de suspensión de pagos en las casas de comercio y que probablemente serán aceptadas.

La asociación de Ingenieros agrónomos ha entregado al señor ministro de Hacienda, un proyecto de bases para establecer en España el cultivo del tabaco, como medio de atenuar la angustiosa situación de los agricultores.

Hallamos en un periódico la siguiente fórmula para evitar los perjuicios que acarrea el gorgojo en los trigos almacenados:

«Sométase á ebullición cierta cantidad de brea, según la capacidad del granero, sacando la vasija del fuego herméticamente cerrada, y destapándola á continuación en el almacén, teniendo cuidado de cerrar las ventanas y todo hueco susceptible de ventilación. Al día siguiente se impregnan las puertas y ventanas de esta sustancia contenida en la vasija, con una brocha, y puede asegurarse el propietario que sus trigos no han de sufrir los efectos de tan devastador insecto.»

Noticias de Córdoba anuncian que la próxima cosecha de aceite en todo aquel litoral es en extremo abundantísima, así como lo es ruinoso la cotización que de dicho caldo se hace, por cederse en los mismos molinos á 27 reales arroba.

El ministro francés ha oficiado al comité de España en la Exposición de París, ofreciendo que se permitirá organizar la prueba de los vinos, cerbeza, sidras, aguardientes, etc. y que se darán toda clase de facilidades con objeto de que puedan los vinicultores establecer en el parque de la sección española, un pabellón para la cata ó venta al per menor de sus caldos

De Barcelona manifiestan que se ha formado una relación de *compromisarios* para darse de baja simultáneamente en la industria de alcoholes, asegurándose que llegan á 2000, los que de golpe y porrazo van á dejar de pagar el tributo que se les exige.

He aquí una medida que debieran de imitar todos los expendedores de alcoholes.

Era la mejor manera de que la nueva ley se ahogara por sí misma.

Se ha presentado al Congreso una proposición para reformar la ley que creó el impuesto sobre los alcoholes y las patentes especiales para la venta de aguardientes y licores. Estas patentes créese que serán suprimidas.

En su consecuencia no se llevará adelante por ahora la ejecución para obligar á obtener esos documentos, como estaba dispuesto y se había iniciado en Barcelona.

A la animación con que en la semana anterior cerró su mercado Medina del Campo, ha sucedido en la que terminó ayer, según nos dice nuestro corresponsal, bastante flojedad en la venta de trigos y las que se hacen son solo las ordinarias, de costumbre, con alguna tendencia á la baja: en los demás granos también hay bastante estacionamiento y no se solicitan hoy mas que los necesarios para el consumo local

En otro lugar pueden ver nuestros lectores los precios corrientes de todos,

El comité de España en la Exposición de París, ha dirigido una atenta carta al presidente de la Cámara de Comercio de esta capital, para que con toda urgencia envíe nota detallada de las peticiones hechas á la misma por los expositores, por haber comenzado ya á ocuparse aquella comisión de las adjudicaciones de los terrenos en que los artículos deban de estar expuestos en aquel gran certámen universal.

Las diversas industrias de esta provincia que deseen que sus productos figuren en la Exposición de París, se servirán participarlo así á nuestra Cámara de Comercio.

No pasa un día sin que la prensa periódica anuncie noticias de la oposición que de todos los pueblos productores se hacen al desastroso proyecto de ley del impuesto sobre alcoholes. Últimamente en Valencia ha tenido una gran reunión de exportadores de vinos en la cual, después de discutir ampliamente acerca de los defectos de aquel, se tomaron los siguientes acuerdos: Cerrar en el preciso término de cuatro días todos los almacenes. Conceder un plazo de veinte para que puedan cumplir los exportadores para América con los compromisos contraídos. Y depositar los vinos italianos sin trabajar con ellos hasta que el sindicato tomé una resolución definitiva

Como se vé, necesariamente se halla impuesta una reforma radical en la ley que nos ocupa.

Suscrita por los señores Cuesta y Santiago, Maluquer, marques de Dilar y Laguna y condes de Guaquí y Montepetrín, se ha presentado en el Senado una proposición de ley, en que se pide se graven en un 50 por 100 más de lo que hoy pagan los trigos que se introduzcan en España, en 80 las harinas, en 70 los demás cereales, en 75 las legumbres, y en 90 los alcoholes.

Para el arroz piden el 40 ú 80 por 100 de recargo sobre lo que hoy paga, según que tengan ó no cáscara, y para las carnes saladas y mantecas un 120 por 100 de recargo.

También se piden recargos de consideración sobre el tipo que hoy pagan las cabezas de ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda.

La Junta directiva de la Asociación de Ganaderos ha dirigido una comunicación á la diputación provincial de la Coruña, dando cuenta de los resultados obtenidos por la comisión encargada de estudiar las causas de la decadencia en la exportación de ganado español á los principales centros de consumo.

La comisión citada ha logrado que la duración del transporte de reses por el ferrocarril desde la frontera á la capital de Francia, se reduzca de cinco días á sesenta horas y aunque varias veces se verifique la conducción con gran velocidad al precio de tarifa de pequeña.

También ha recogido noticias exactas, al parecer, sobre los mercados y mataderos de Londres, París y Burdeos, relativas á los gastos que ocasionan la venta y matanza y la escasa importancia que tiene la legislación inglesa sobre la policía sanitaria en la importación en aquel país del ganado extranjero.

De los datos aducidos se deduce que mientras subsistan sin gran alteración los precios actuales de la carne en los mercados de España, Francia é Inglaterra, el comercio de exportación, especialmente á Inglaterra se puede hacer fácilmente y con ventaja; pero la comisión puede equivocarse y es preciso que los ganaderos, en punto tan trascendental, obren con seguridad completa de acierto. Para esto la junta ha estimado conveniente que al estudio teórico siga un ensayo hecho en regulares condiciones mercantiles, para ver la pérdida ó la ganancia que resulta de la operación y para aprender de modo indudable las facilidades que hay para ejecutarla ó bien los obstáculos que se opongan á ella.

El ensayo consistirá en hacer una ó más remesas de ganado á París y Londres, asegurando de pérdida á los ganaderos que entreguen reses para verificar la prueba con la cantidad sobrante de la inscrita para los gastos de la comisión. Si el resultado de la prueba es satisfactorio, claro es que no será necesario invertir en el seguro la cantidad sobrante, en cuyo caso se habrá logrado casi sin sacrificio contribuir á desarrollar el comercio de ganado español con las dos grandes naciones importadoras.

Oportunamente se dará á conocer el plazo de la prueba, á fin de que tengan conocimiento de ello todos los ganaderos.

## Noticias Generales

Sabemos que algunos curas párrocos del partido de Ciudad-Rodrigo, ponen malos informes en los expedientes de jura de guardas particulares, inspirados en pasiones locales y rencillas, impropias de los ministros del altar, con escándalo de los vecindarios y perjuicio notable de la propiedad.

Al efecto llamamos la atención del sábio y virtuoso prelado de la diócesis mirobrigense.

El ministro de Hacienda ha presentado á sus compañeros de gabinete un proyecto de decreto fijando la verdadera inteligencia de las diversas prescripciones legales relativas á la declaración de derechos pasivos á los funcionarios del Estado, habiendo recibido la más unánime aprobación del Consejo de ministros.

Nosotros que aplaudimos la conducta del señor ministro de Hacienda porque de llevarse á la práctica este decreto, indudablemente habría de cortar de raíz, en mucha parte, ese núcleo de clases pasivas que son las que absorben nuestro presupuesto, debemos de hacer constar también, que mayor sería aún nuestra satisfacción si de un plumazo se les quitara á todos esos pingües sueldos que solo la producción nacional soporta á esa clase despreocupada con el trabajo de los contribuyentes.

El senador por Valladolid señor Cuesta y Santiago, ha presentado en la alta cámara una proposición de ley prohibiendo se construyan nuevas plazas de toros ó se reedifiquen las derruidas, y autorizando al gobierno para suprimir en un plazo prudencial las corridas de toros de muerte.

El miércoles último y en la sesión que cele-

bró nuestro municipio se leyó un oficio del señor Gobernador civil de la provincia comunicando haber sido autorizado el nuevo plano presentado á aquella primera autoridad para la reedificación del nuevo templo que se ha de levantar de San Juan de Sahagún en el solar que ocupó el antiguo de San Mateo.

El ayuntamiento antes de resolver en definitiva sobre este asunto ha tomado el acuerdo de que se oiga el parecer del Regidor Sindico de la misma corporación.

En la Delegación de Hacienda de Santander se ha descubierto una falsificación de facturas del empréstito cuyo importe se hace ascender á una cantidad respetable que no baja de treinta y tantos mil duros.

Se sigue la pista al presunto autor de la falsificación de los aludidos documentos, la cual consiste, á lo que parece, en la suplantación de las firmas del Delegado de Hacienda, Interventor y Tesorero.

Se añade que una importante casa de comercio de la Côte había adquirido en Bolsa los valores falsificados, y es, hasta el presente, la única víctima de esta irregularidad.

Teniendo en consideración los buenos resultados que se esperan en la iniciativa particular, por ser acaso la única que con más laudables fines representa las clases todas de la sociedad, en muchos puntos de la península se celebran reuniones para acordar la instalación de asociaciones que bajo diferentes nombres y con completa independencia de la política, se encarguen de la defensa de los intereses generales de las regiones y de los contribuyentes.

Por duodécima vez ha sido pedido al ayuntamiento se traslade la recaudación del impuesto de consumos del punto donde se encuentra al límite del radio de la ciudad según está prevenido por la vigente ley y reglamento del ramo.

Estamos seguros que de realizarse esta traslación los ingresos pue por dicho concepto hoy se obtienen, habrían de aumentar en unas cincuenta ó sesenta mil pesetas al año, y porque además nos evitaríamos de los disgustos que con frecuencia se suceden en los felatos, sobre si el artículo debe de pagar ó nó cuando es tomado dentro del radio de la ciudad.

Peró tememos de que por ahora no se acceda á tan necesaria como justa reclamación.

El ayuntamiento de la capital á virtud de la moción que le dirigiera un señor Concejal en una de las últimas sesiones, ha procedido al examen y comprobación de algunas obras ejecutadas por subasta para ver si estas se hallaban ajustadas al condicionado de la contrata; y según las diligencias practicadas parece ser que aquellas, con muy escasa diferencia reúnen las que se fijaron en el pliego de condiciones que sirvió de base para el anuncio de las mismas.

Con gusto damos esta noticia por habérselo así rogado un concejal en la sesión pública que celebró el municipio el miércoles último.

Por el término de ocho días ha quedado sobre la mesa para su examen el proyecto de presupuesto adicional refundido de nuestro ayuntamiento para el ejercicio económico del año actual.

En él las seis mil pesetas que había presupuestadas para los gastos de instalación del laboratorio químico municipal pasarán á otras atenciones, por creer sin duda, que el emplazamiento del laboratorio no es hoy de grau necesidad.

Y mientras tanto, como infinidad de veces lo hemos repetido, continuarán expendiéndose toda clase de bebidas alcohólicas adulteradas y perjudiciales á la salud del vecindario.

El abogado del colegio de Madrid señor Campo Yagüe ha informado ante la comisión parlamentaria que entiende sobre la reforma de la ley de enjuiciamiento civil en el sentido de que son muy graves los defectos de la administración de justicia, que la hacen temible lejos de ser amada y querida de todos los ciudadanos honrados.

Como medio de aminorar los males que de esa administración provienen, y de procurar dis-

minuir los cuantiosísimos gastos que ocasiona al que desgraciadamente se vé en la necesidad de acudir á los tribunales, con gran sentido práctico propuso algunas radicales reformas.

Considerando de gran importancia el período de prueba, excitó el celo de la comisión parlamentaria para cortar de raíz las corruptelas introducidas en la práctica, no solo declarando nuladas todas las diligencias de prueba que no se practiquen á presencia del juez, imponiendo á este las costas, si que exigiéndole además la responsabilidad personal.

Abogó, como medio de reducir los gastos judiciales, y por otras muchas razones, por la supresión siempre de los informes orales en primera instancia y del apuntamiento en las Audiencias y las votas en el Supremo, y concluyó exponiendo lo viciada de la justicia municipal en la cual se imponía la necesidad de que los juicios verbales consten solo de una comparecencia en un solo acto, en el cual se ha de practicar toda la prueba, á excepción de la que se hubiera de practicarse fuera del lugar del juicio, dictándose sentencia dentro de los dos días de la comparecencia ó de la unión de la prueba practicada en puntos distintos.

El condominio privado del Teatro del Liceo, siguiendo la tradicional costumbre de otros años, ha dispuesto dar en su magnífico salón cinco bailes de sociedad en los días 2 de Febrero, 3, 4, 5 y 10 de Marzo próximos, á los cuales hemos sido galantemente invitados por el señor presidente.

La entrada costará 2'50 pesetas. También en el Salón Artístico han dado comienzo la serie de bailes de esta temporada, que se hallan sumamente concurridos.

Con mucho gusto damos cabida al siguiente anuncio que con atento B. L. M. nos ha remitido el señor alcalde de esta capital:

«Durante los días 6 y 7 del actual, se desempeñarán gratis en el Monte de Piedad de esta capital los lotes de ropas, cuyo valor se comprenda desde 50 céntimos de peseta á 1'50, hasta invertir en esta benéfica operación, la suma de 630 pesetas 24 céntimos, empezando por los empeños más antiguos.

Salamanca 1º de Febrero de 1889.—El alcalde interino, *Jose M. Benito.*»

Como nuestros lectores pueden ver en otro lugar, los precios corrientes de nuestros mercados son los mismos que les dimos á conocer en el número anterior; las transacciones, pues, se hallan encalmadas, y aun cuando se han vendido 200 fanegas de trigo para el consumo á 38 reales y 500 más para especulación, es lo cierto, que tanto compradores como vendedores, todos se hallan retraídos; no sabemos si las lluvias de ayer contribuirán en algo á esta paralización, pues creemos que más bien han de perjudicar que beneficiar nuestros campos; de los partidos judiciales solo hemos recibido noticias de Vitigudino, que pueden ver en la cuarta plana, y según nos dice nuestro corresponsal, la tendencia de aquel mercado se acentúa al alza aunque no mucho; en los demás suponemos que regirán los mismos precios, por eso damos á conocer los que publicamos en la semana anterior.

En Valladolid y Burgos también se hallan estacionados y aun cuando es aventurado el decirlo, creemos que han de subir los precios de todos, porque las aguas, repetimos, más bien han de perjudicar que beneficiar en los campos.

**CONFITERÍA MADRILEÑA** Acabo de recibir nueva remesa de los exquisitos quesos de bola de Suiza y que cederé al precio de 5 reales libra por piezas enteras.—Gomez, Plaza Mayor, 4.

**Las legítimas Píldoras Suizas**  
**DE A. BRANDT DE S. GALL (SUIZA)**  
purgantes, laxantes y depurativas, eficaces en todas las indisposiciones de estómago y enfermedades derivadas de malas disposiciones se hallan en cajas á peseta una.—y 1'50 en todas las farmacias y especialmente en Salamanca: Angel Ruiz.—Pablo B. de Heredia.—Ramón Hoyos y Castro.

# SECCION DE ANUNCIOS

## HONORARIA PARA ESTE AÑADA

LONDRES 1888

EXPOSICION UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES

Grandioso palacio de San Stephens—Real Aquarium Westminster

Este gran Certamen ha concedido á las AGUAS DE CARABANA de la Nación Española el Gran Diploma de Honor y Medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

En todas las Naciones, en Concursos y Exposiciones, obtienen las Aguas de Carabaha el concepto de ser una joya medicinal, de inapreciable valor terapéutico. Los médicos españoles fueron los primeros que apreciaron sus cualidades, según se confirma en las páginas que suscribieron en la Memoria científica de estas aguas, que hoy poseen seis Grandes Diplomas de Honor y ocho medallas de Oro de primera clase. (Paris, Londres, Amberes, Bruselas, Valencia, Madrid.)

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradora de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

## LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR

De venta en todas las farmacias y droguerías.—Propietario: R. J. CHAVARRI, Atocha, 87, MADRID.

## LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

### UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 13, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones

EN EL ULTIMO AÑO SE HAN VENDIDO MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

## NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIIZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 rs. Media con 40, 12 rs. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, don Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

## POMADA OFTÁLMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depósitos principales.—Salamanca: farmacia y droguería de los hijos de don Angel Villar y Pinto y droguería de D. Ignacio S. Fuentes—Madrid: farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote: DOS PESETAS.

SE vende ó arrienda la huerta de Otea chica con casa y demás dependencias para dos familias en este término municipal orillas del rio tormes. Darán razón, Zamora 14 Salamanca.

Se arrienda el término redondo de Alizaces en el distrito municipal de Mozarbez. Don Isidro Gonzalez Brieba, que vive en la Plaza Mayor, núm. 34, enterará del precio y condiciones al que desee saberlas.

SE ACOTA de caza y pesca el término redondo de Corbaera, distrito municipal de Vecinos.

COMPANIA DEL FERROCARRIL de Salamanca á la Frontera Portuguesa  
SERVICIO DE MATERIAL Y TRACCION

Concurso para suministro de Petróleo

Se admiten proposiciones en la Oficina de Material y Tracción en Salamanca y en Oporto en las de la Administración para el suministro de 10.000 kilogramos de Petróleo purificado, en el año 1889.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las indicadas Oficinas, donde los interesados pueden examinarlo todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

El plazo del concurso concluye el dia 5 de Febrero próximo.

Salamanca 12 de Enero de 1889.—El Jefe de las oficinas de Movimiento y Tracción y Almacenes, Telesforo de Bustindui.

## SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tormes	Béjar	Ciudad-RO drigo	Can-talapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)..	37—38	37	»	32—33	»	»	»	»	»	»	38—39	»
Id. sin peso, fanega (añejo).	»	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38 50
Id. estación, 94 libras..	»	»	»	»	37	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado..	»	38	38	»	»	37—38	34—35	33—34	»	»	38—39	»
Id. barbilla..	»	»	»	26—28	»	»	27—28	»	29	38 50	»	38 50
Id. rubión..	32	»	»	»	»	»	30—31	»	»	»	»	»
Guisantes..	24	21	»	»	23 50	23	»	»	»	»	»	»
Cebada..	18	18	18	14—16	»	17—19	14—16	19—20	»	21—22	»	»
Centeno..	18	18	18	17—18	»	17—18	17—18	20—21	13	17—18	21	19
Algarobas..	18	17	18	18	»	17—18	17—18	20—21	18	17—18	22	19 50
Garbanzos..	120—140	100	»	70—110	160	17	19—20	22—23	16	16	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	1400	»	»	»	150	90	100	80	150	»	»
Novillos de 3 años, id..	»	1200	»	»	»	»	1200	»	1600	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	120	»	»	»	»	1100	»	1300	»	»	»
Id. de un año, id..	»	240	»	»	»	»	80	»	80	»	»	»
Carne de vaca, arroba..	50	35	»	50	»	40	120	»	125	»	»	»
Lanas, arroba..	»	45	»	»	44	43	»	35	40	45	»	»
Aceite, cántaro..	64	50	60	62	»	66	60	56	60	45—50	80	»
Pieles de cabrito, una..	5	5	»	»	»	3 50	»	»	4	43 a	»	62
Carbón de encina, arroba..	3 50	3	»	2	»	3 50	»	»	4	»	»	»
Patatas, arroba..	3	2 50	»	2	»	3 50	3	2	3	4	»	»
Vino, cántaro..	25	17	»	8	12	3	2 50	2 50	2	3	»	»
Harina de primera, arroba..	16	»	16 50	»	»	20	10—12	9	16	10—20	»	»
						16	»	»	16	»	15	15